



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2020**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinte a las quince horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Sesión Quinta Extraordinaria, para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el Cantón Olmedo, a favor de los Herederos del Sr. Raúl Tomides Calero Pinargote, de conformidad con el Art. 473 del COOTAD. **CLAUSURA.-** El señor Alcalde, dispone al Secretario constatar el Quórum de Ley. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el Quórum reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** El señor Alcalde pone en consideración el Orden del Día. En uso de la palabra la Concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, mociona la aprobación del Orden del Día, moción que es apoyada por el Concejal **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**. Expuesta la moción el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación a moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 048-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** A continuación se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día. **SEGUNDO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el Cantón Olmedo, a favor de los Herederos del Sr. Raúl Tomides Calero Pinargote, de conformidad con el Art. 473 del COOTAD. El señor Secretario al respecto manifiesta, que el Ing. Erick Mieles, en delegación de la Dirección de Planificación y Obras Públicas presentará el informe técnico sobre el tema; y, posteriormente hará su intervención la Ab. Gabriela Alcivar, Procuradora Síndica. En uso de la palabra el Ing. Erick Mieles manifiesta. Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales, Procuradora



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



Síndica y Secretario Municipal, el día de hoy se va a revisar el trámite de solicitud de partición extrajudicial de los Herederos del Sr. Raúl Tomides Calero Pinargote, sobre un bien inmueble que está conformado con un lote de terreno dentro de la zona urbana, este lote terreno tiene también una zona delimitada de riesgo, la cual está destinada prácticamente sólo para uso agrícola y la otra área, en caso de que se utilice siempre y cuando se den las mejoras necesarias para la utilización de un bien inmueble o construcción podrán hacer uso previo un permiso de construcción. Entonces está en el Orden del Día este asunto para que el Concejo lo analice y tome una decisión al respecto. Seguidamente en uso de la palabra la Ab. Gabriela Alcívar Ponce, Procuradora Síndica, expresa: Buenas tardes con todos los presentes en relación a la solicitud de partición extrajudicial presentada por el señor Gorgi Calero, por lo herederos del señor Raúl Tomides Calero Pinargote, en calidad de Procuradoras Síndica, emití el informe jurídico observando el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que específicamente habla de la partición extrajudicial cuyo trámite debe pasar por una resolución del Concejo Municipal, no obstante a ello en la parte concluyente de mi informe, hago referencia a que la partición extrajudicial únicamente procede a favor de los Herederos reconocidos de manera legítima y oportuna por el causante, es decir por la persona que falleció y heredó el bien, por lo tanto se recomienda con levantamiento planimétrico actualizado, que éste sea adjudicado a los herederos del señor causante y una vez legalizado el bien se procederá a realizar el respectivo trámite de compraventa para los otros interesados. Es todo cuanto puede informar. El señor Alcalde, sobre el particular, expresa: Bien en virtud de los informes técnicos presentado por el Ing. Erick Miele en representación de la Dirección de Planificación y Obras Públicas; y, la Abg. Gabriela Alcívar el informe jurídico por parte de la Procuradora Síndica de este Gobierno Municipal, solicito que se pronuncien al respecto las señoras y señores Concejales. Toma la palabra la Concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, manifestando: Compañeras y compañeros Concejales, señores Directores departamentales, una vez que hemos escuchado los informes técnico y jurídico, referente a la partición extrajudicial del terreno del causante Sr. Raúl Tomides Calero Pinargote, me permito elevar a moción que al amparo del Art. 473 del COOTAD, se autorice la partición extrajudicial del bien inmueble ubicado en el cantón Olmedo, a favor de los Herederos del señor Raúl Tomides Calero Pinargote, atendiendo la solicitud plateada por el Sr. Gorgi Antonio Calero Zambrano. Debidamente aprobada la moción por el Concejal **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, el señor Alcalde, dispone se someta a votación obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE** a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No.049-CMO-2020:EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNA UNANIMIDAD RESOLVIÓ AUTORIZAR CONFORME LO SEÑALA EL ART. 473 DEL COOTAD, LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE**



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



**UN BIEN INMUEBLES UBICADO EN EL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE
LOS HEREDEROS DEL SEÑOR CALERO PINARGOTE PAÚL TOMIDES,
ATENDIENDO LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SR. GORGI ANTONIO
CALERO ZAMBRANO. CLAUSURA.-**

El señor Alcalde, finalmente manifiesta: Señoras y señores Compañeros en virtud de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria a esta sesión extraordinaria, siendo las dieciséis horas, se clausura la sesión disponiendo el Concejo Municipal en pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato, sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCADEL DE OLMEDO



Ab. Iván Leonardo Alcivar Cedeño
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec